



PROCESO : DECLARACIÓN DE UNIÓN MARITAL DE HECHO
DEMANDANTE : ANA CONSUELO SUÁREZ
DEMANDADO : MILTON EMILIO CABALLERO LEÓN
RADICACIÓN : 2021-00062

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 23 de agosto de 2022. Al Despacho de la señora Juez para resolver lo pertinente. Sírvasse proveer.

IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, dieciséis (16) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Se agrega los memoriales allegados el 17, 19 y 31 de agosto de 2022, por el apoderado de la parte actora, por medio de los cuales aporta derechos de petición remitidos al Banco Bancolombia y al Consorcio Luz del Ariari, solicitando información para adelantar el proceso de liquidación de la sociedad patrimonial.

De otro lado, de no haberse hecho, por Secretaría remítase al correo electrónico del apoderado JULIO ALBERTO TARAZONA NAVAS, los documentos solicitados en el oficio allegado el 16 de agosto de 2022 y que obra a folio 112 del cuaderno principal del expediente digital.

Por último, se agrega y se pone en conocimiento los memoriales allegados el 02 de septiembre de la presente anualidad, por el Consorcio Luz del Ariari, donde se da respuesta a los requerimientos efectuados por el abogado Julio Alberto Tarazona Navas.

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCIA AGUDELO CASANOVA
Juez

NB

<p>JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>036</u> del <u>19 de septiembre de</u> <u>2022.</u></p> <p>IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ Secretaria</p>
--